ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO
CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. INVD-SUM-01-2026

Cucunubá,19 de Enero de 2026

1. OBJETO A CONTRATAR
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES CON DESTINO A LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO OPERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP PARA LA VIGENCIA 2026.
2. CLASE DE CONTRATO
SUMINISTRO
3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

SI	**X**	**NO**	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
La Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. *La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ SAS E.S.P., es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillados y Aseo, Sociedad por Acciones Simplificada SAS, de nacionalidad Colombiana, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 142 de 1994.* *La misión de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ SAS E.S.P., es la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con eficacia, eficiencia y efectividad con objetivo de responsabilidad empresarial y ambiental , brindando atención respetuosa y oportuna a nuestros clientes y contribuyendo a mejorar su bienestar y calidad de vida y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque la empresa es la encargada de la prestación de los servicios Públicos domiciliarios de Acueducto Alcantarillado y aseo en el Municipio de Cucunubá y en su calidad de empresa estatal debe garantizar que sus procesos de contratación se ajusten a la normatividad existente y vigente* *Para la prestación del servicio de acueducto los operarios se desplazan a la zona rural en vehículo (motos) los cuales requieren del suministro de combustible (gasolina), aceite y despichada para su funcionamiento, así mismo para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos se utiliza el vehículo compactador, el cual requiere de combustible (ACPM), lubricantes despichada y limpieza para su normal funcionamiento; dentro de los componentes de aseo se requiere combustible para operación de una guadaña a fin de realizar el corte de césped de algunas áreas como parque principal, parque infantil, parque de la familia, centro de vida, planta de tratamiento de agua potable y planta de tratamiento de aguas residuales y de una motosierra para la poda de árboles. Además, generalmente se gestiona el equipo succión presión para la limpieza y mantenimiento del sistema de alcantarillado, el cual requiere combustible para su operación, por lo anteriormente descrito se requiere adelantar esta contratación que contribuirá a prestar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo*
5. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL

DE-MOF-V1-22-05-2024

CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

5.1 OBJETO A CONTRATAR: *SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES CON DESTINO A LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO OPERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS ESP PARA LA VIGENCIA 2026.*

5.2 ESPECIFICACIONES – CÓDIGOS UNSPSC.

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Productos</th></tr>
<tr><td rowspan="6">15101505
15101506
15121520</td><td>B</td><td>15000000</td><td>15100000</td><td>15101500</td><td>15101505</td></tr>
<tr><td rowspan="5">MATERIAS PRIMAS</td><td rowspan="5">Materiales combustibles, adictivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos</td><td rowspan="2">combustibles</td><td rowspan="2">Petróleo y destilados.</td><td>Combustible diésel.</td></tr>
<tr><td>15101506</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>gasolina</td></tr>
<tr><td>15120000</td><td>15121500</td><td>15121520</td></tr>
<tr><td>Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos</td><td>Preparado de lubricantes.</td><td>Lubricantes de propósito general.</td></tr>
</table>

5.3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.3.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. *Dar cumplimento con la oferta o cotización presentada.*
2. *Suscribir el acta de inicio del contrato, conjuntamente con el supervisor designado por la empresa.*
3. *Contar con personal que suministre lo contratado con responsabilidad, seguridad y precisión.*
4. *Entregar periódicamente al supervisor del contrato en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante el periodo a cobrar y acumulados del contrato.*
5. *Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Empresa para la ejecución del contrato.*
6. *Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos de cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.*
7. *Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Empresa por el incumplimiento del contrato.*
8. *Responder en los plazos que la Empresa establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que el formule.*
9. *Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, Sena e ICBF), y/o del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) según corresponda, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 25 de la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.*
10. *Presentar las cuentas de cobro y/o facturas del valor del contrato, anexando los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos*

11. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.*
12. *Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por acciones u omisiones de la actuación contractual.*
13. *Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.*

5.3.1.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

1. *Cumplir en la forma acordada el pago del respectivo contrato.*
2. *Ejercer control sobre la correcta ejecución del contrato.*
3. *Emitir las solicitudes de combustibles o lubricantes de acuerdo a la necesidad las cuales irán respaldadas por la respectiva firma autorizada*

5.4 CLASE DE CONTRATO:

CONTRATO DE SUMINISTRO

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del cumplimiento estricto del objeto contractual será el gerente de la empresa de servicios públicos del Municipio de Cucunubá.

El supervisor tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. *Vigilar la correcta e idónea ejecución del contrato que llegara a suscribirse.*
2. *Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la empresa.*
3. *Verificar y certificar el cumplimiento del contrato a satisfacción de la empresa.*
4. *Certificar los pagos que deban hacerse al contratista.*
5. *Realizar y suscribir las actas de inicio y recibo a satisfacción.*
6. *Proyectar la liquidación del contrato.*

6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

APLICA			
SI		NO	X

7. DOCUMENTOS TÉCNICOS (PLANOS –DISEÑOS) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

APLICA			
SI		NO	X

8 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

8.1 ESPECIFICACIONES.

celular: 3208460569-3208485759
Correo: emservipublicos@cucunuba-cundinamarca.gov.co
Dirección: Calle 3 no 2-33
Código postal 250450

1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	Según la necesidad
2	ACPM BIODIECEL	GALON	Según la necesidad
3	ACEITE MOBIL 2T	CUARTO	Según la necesidad
4	ACEITE MOBIL 4T	CUARTO	Según la necesidad
5	ACEITE CASTROL POWER 4T	CUARTO	Según la necesidad
6	ACEITE MOBIL MX	GARRAFA	Según la necesidad
7	MOBIL DELVAC MX GARRAFA	GALON	Según la necesidad
8	MOBIL DELVAC MX * 15W40 *1/4	CUARTO	Según la necesidad
9	TERPEL HIDRAUILICO 68* GALON	GALON	Según la necesidad
10	TERPEL HIDRAUILICO 68 * GARRAFA	GARRAFA	Según la necesidad
11	WESTUBLE HIDRAULICO	GALON	Según la necesidad
12	WESTUBLE HIDRAULICO GARRAFA	GARARFA	Según la necesidad
13	WESTUBLE VALVULINA 140 GALON	GALON	Según la necesidad
14	TERPEL VALVULINA 85W140	GALON	Según la necesidad
15	LIQUIDO DE FRENOS TERPEL GRANDE	CUARTO	Según la necesidad
16	DESPINCHADA MOTOS	NO	Según la necesidad
17	DESPINCHADA CARRO RECOLECTOR	NO	Según la necesidad
18	LAVADO CARRO RECOLECTOR	NO	Según la necesidad
19	ENGRASE CARRO RECOLECTOR	NO	Según la necesidad
20	FILTRO BT-839-10	NO	Según la necesidad
21	FILTRO COMBUSTIBLE FLP 432	NO	Según la necesidad
22	FILTRO COMBUSTIBLE FLP 435	NO	Según la necesidad
23	FILTRO AIRE EXTERNO RS3538	NO	Según la necesidad
24	FILTRO AIRE INTERNO RS3535	NO	Según la necesidad
25	SILICONA SIMONIZ	NO	Según la necesidad
26	HAVOLINE REFRIGERANTE ROJO GALON	NO	Según la necesidad
27	PAÑOS MICROFRIBRA	NO	Según la necesidad

9. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

*Que según lo establecido en el Manual de Contratación en el **TITULO II Articulo 22** Numeral **No. 22.3.** **Invitación Directa:** Es el procedimiento mediante el cual la Empresa contrata obras, bienes o servicios que requiera, cuando la cuantía del contrato que se pretenda celebrar no supere los (40) smmlv.*

modelo integrado de planeación y gestión

celular: 3208460569-3208485759
Correo: emservipublicos@cucunuba-cundinamarca.gov.co
Dirección: Calle 3 no 2-33
Código postal 250450

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

10.1 VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($22.000.000)

10.2 PRESUPUESTO:

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2026000010	19/01/2026	2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) UNIDAD EJECUTORA:2-AcueductoCPC: 3331101-Gasolina Motor corriente FUENTE:1.2.3.2.09-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$9.680.000
2026000010	19/01/2026	2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) UNIDAD EJECUTORA:3-AlcantarilladoCPC: 3338004-Aceites lubricantesFUENTE:1.2.3.2.09-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$968.000
2026000010	19/01/2026	2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)UNIDAD EJECUTORA:4-AseoCPC: 3336103 Diesel oil ACPM-FUENTE:1.2.3.2.09-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$11.352.000
VALOR TOTAL				**$22.000.000**

mipg modelo integrado de planeación y gestión

celular: 3208460569-3208485759
Correo: emservipublicos@cucunuba-cundinamarca.gov.co
Dirección: Calle 3 no 2-33
Código postal 250450

El presupuesto incluye impuestos de carácter nacional, así como impuestos de carácter municipal así estampilla para el bienestar del adulto mayor 4%, estampilla procultura 1,5%, estampilla pro electrificación rural 1.22% SMDLV, tasa pro deporte y recreación 1.5% e ICA según la actividad.

10.3 JUSTIFICACIÓN:

El valor se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones, y según lo presupuestado para la vigencia 2026, así mismo se tuvo en cuenta la contratación del año 2025 y las proyecciones que tiene la entidad.

10.4 FORMA DE PAGO:

El valor del respectivo contrato se pagará así: El valor del contrato de suministro se cancelará de forma mensual al contratista una vez recibido a satisfacción según el objeto del contrato, previa presentación de la factura por parte del contratista y certificación de cumplimiento de la Gerencia. Las facturas deben venir acompañadas de los respectivos soportes evidenciando tipo de combustible, cantidad y valor despachado a la empresa de servicios públicos.

10.5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: *El contrato tendrá un plazo de ejecución estimado de once (11) meses desde el acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2026.*

11. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN

A. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATAR CON PERSONA JURÍDICA.

- *Fotocopia del documento de identidad del representante legal.*
- *Registro Único Tributario RUT, con actividades afines al objeto del contrato a desarrollar.*
- *Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días de expedida).*
- *Constancia suscrita y firmada de no estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la Entidad.*
- *Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal y de la Entidad.*
- *Certificado antecedentes judiciales del Representante Legal.*
- *Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.*
- *Fotocopia de la libreta militar del representante legal. (según el caso).*
- *Hoja de vida de la función pública de persona natural para el representante legal y hoja de vida de la función pública de persona jurídica para la entidad.*
- *Certificación expedida sobre el pago de parafiscales firmada por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso de ser firmada por el contador o el represéntate legal debe anexar la planilla del pago de los parafiscales.*
- *Cotización y/o Propuesta debidamente suscrita y firmada en la que cual debe establecer claramente: Razón social, numero de Nit, Representante Legal con numero de cedula, dirección, teléfono, correo electrónico, régimen al que pertenece, discriminación el IVA y plazo de ejecución.*
- *Acreditación de la experiencia (mínimo un contrato similar con entidad similar en el último Año)*

B. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATAR CON PERSONA NATURAL.

- *Fotocopia del documento de identidad.*

- *Registro Único Tributario RUT, con actividades afines al objeto del contrato a desarrollar.*
- *Constancia suscrita y firmada de no estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios.*
- *Certificado de antecedentes fiscales.*
- *Certificado antecedentes judiciales.*
- *Certificado de medidas correctivas.*
- *Fotocopia de la libreta militar (según el caso).*
- *Hoja de vida de la función pública de persona natural.*
- *Declaración de bienes y rentas de la función pública de persona natural.*
- *Fotocopia legible dela Planilla de pago y del comprobante de pago de salud, pensión y ARP, del último mes. Debe de ser cotizante.*
- *Cotización y/o Propuesta debidamente suscrita y firmada en la que cual debe establecer claramente: Razón social, numero de Nit, número de cedula, dirección, teléfono, correo electrónico, régimen al que pertenece, discriminación el IVA y plazo de ejecución.*
- *Acreditación de la experiencia Acreditación de la experiencia (mínimo un contrato similar con entidad similar en el último año).*

12 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Analizada la naturaleza del contrato se anexa la siguiente matriz de riesgos:

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos entre otros.	Bajo	Medio-Bajo	$ 322.301,83	26,19%
Operacionales	Aquellos asociados a la operatividad del Contrato	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 586.034,82	47,62%
Regulatorio	Surgidos por cambios regulatorios, administrativos y legales.	Bajo	Medio-Bajo	$ 322.301,83	26,19%

13 GARANTÍAS

*Para la ejecución de este contrato el contratista deberá constituir a su costa y a favor de la empresa de servicios públicos del Municipio de Cucunubá SAS ESP una garantía única que ampare los siguientes riesgos a) **cumplimiento**: El valor de esta garantía será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y el contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.*

DE-MOF-V1-22-05-2024

(ORIGINAL FIRMADO)
YURY ROCIO MALAGON AREVALO
GERENTE
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA SAS E.S.P